

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevada a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 38'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente en el mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los intereses particulares pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ADVERTENCIA

Esta Administración ruega a los Sres. Suscriptores que quieran dejar de serlo a este Boletín, se sirvan dar conocimiento de su baja a la Administración del periódico, antes del día 30 de cada mes; pues de no hacerlo así, serán considerados como suscriptores durante el mes siguiente.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas.	Cénts.
Recaudación anterior...	8.425.	573 22
Recolectado en el pueblo y Colegio de niñas de San Agustín (provincia de Madrid) según relación que se acompaña.		19 71
Sr. Conde de Villagonzalo, Embajador de San Petersburgo	10.000	
Sres. Jefes y Oficiales de la zona de reclutamiento de Talavera de la Reina, núm. 50, por un día de haber, según relación adjunta		190 04
Importe de lo recaudado por el Círculo Filatélico Matritense en las subastas de sellos celebradas en los días 26 y 27 del corriente.	2.287	35
Un día de haber de los operarios del Matadero público de esta villa...	306	
El Tesoro público, por la colonia española del Río de la Plata (1.000.000)		

	Ptas.	Cénts.
de francos al cambio de 82'25 por 100	1.822.	500
El mismo Tesoro público, por entregas en la Delegación de España en París (libras esterlinas 19.719—19—6)	900.	000
<b>Total</b>	<b>11.160.</b>	<b>876 32</b>

(Se continuará.)

Recolectado en el pueblo y Colegio de San Agustín, provincia de Madrid, para la suscripción nacional.

	Ptas.	Cénts.
Las Srtas. Antonia Tanarro, Patricia Tanarro, Julia Martín, Adela Parra, Victoriana Parra, Obdulia Frutos y Dolores Rodríguez		10 10
Los profesores D. Pablo Carreño, Doña María Loreto Deprit, y los niños y niñas de sus respectivas Escuelas.		9 61
<b>Total</b>		<b>19 71</b>

Relación nominal de los Sres. Jefes y Oficiales de la zona de reclutamiento de Talavera de la Reina, núm. 50, con expresión de la cantidad con que cada uno contribuye a la suscripción nacional, según Real orden circular de 29 de Abril último (D. O., núm. 94)

	Ptas.	Cénts.
Coronel, D. Carlos De Combes y de la Llave	18.	49
Teniente Coronel, D. Ramón González Pacheco	14.	79
Comandante, D. Miguel Velasco Pascual	12.	33
Otro, D. Antolin Melcón Cienfuegos	12.	33
Capitán, D. Julián Martínez de Tejada	7.	40
Otro, D. Fermín de la Cruz Seco	7.	40
Otro, D. Vicente Jiménez Rodríguez	7.	40
<b>Agregados de la escala activa</b>		
Coronel, D. Antonio Cuevas Flores	14.	79
Capitán, D. Mariano Pérez Mendiola Zamora	7.	40
<b>Agregados de la escala de reserva</b>		
Teniente Coronel, D. Tomás Campos Ordovás	11.	83
Comandante, D. Nicolás Vázquez López	9.	86
Comandante, D. José Aparicio del Cerro	9.	86

	Ptas.	Cénts.
Otro, D. Rosendo Serrano Jiménez	9.	86
Capitán, D. José Gómez Agüero	5.	91
Primer Teniente, D. Mariano Pérez Roldán	4.	43
Otro, D. Vicente Mateo Galán	5.	54
Otro, D. Domingo Jiménez Paredes	4.	43
Otro, D. Luis Muñoz Espejel	4.	43
Otro, D. Antonio López Cedénilla	4.	43
Otro, D. Félix Sánchez González	4.	43
Otro, D. José García Escribano	4.	43
Otro, D. Alberto Bueno Sánchez	4.	43
Segundo Teniente, D. José Ortega Guber	3.	84
<b>Total</b>	<b>190.</b>	<b>04</b>

Collège de la Société Française de Madrid (C. San Miguel, 3).

	Ptas.	Cénts.
Alvarez Manuel	25	
Süss, Marcel	5	
Calvo Martín, Antonio	1	
Vic, Urbain	1	
Vic, Jean	1	
Hugens, Adrien	1	
García, Ernesto	3	
Pérez, Saturnino	2	
Grande, Antonio	5	
Hidalgo, José	0	25
Riviere, Antonin	10	
Delville, André	5	
Nedjib, Alexandre	5	
Plaza, Luciano	5	
Caro, Federico, y Caro, Juan	5	
Borrego, Eduardo	2	
Dario, Díaz	5	
Mahón, Henri	5	
De Filiquier, Emile	5	
De Filiquier, Joseph	5	
Vergara, Luis	2	
Pérez, Alfredo	15	
Pérez, Gonzalo	15	
Lope, Rodríguez	1	
Spalla, Jules	1	
Mac Veigh, Robert	2	
Dussailant, Manuel	0	50
Vieyres, Adoiphe	1	
Chabardés, Henri	5	
mausberger, Robert et César	5	
Pereda, Alfredo	1	
Ibáñez Mira, Vicente	5	
Rosswag, Marcel	2	
Andonard, Etienne	1	
Lacasa Miguel	50	
Lacasa Emilio	50	
Lacasa Fernando	50	
Lacasa Antonio	50	
Iglesias, Manuel	2	
Suárez de Angulo, Francisco	5	
Suárez de Angulo, Jorge	5	
Gonzalo, Florentino	1	

	Ptas.	Cénts.
Bugat, Alfred	1	
Manfredi, Leopoldo	5	
Manfredi, Francisco	5	
Lyon, Henri	2	
González, Carlos	1	
Oliya, Fernando	2	
Díaz Otero, Rogelio	5	
Díaz Otero, Alberto	5	
Fura, Roger	5	
Möses, Maxime	5	
Martínez, Victoriano	5	
Pérez, Eduardo	2	
Noriega, Vicente	1	
Boisliveau, Emile	5	
Verger, Louis	3	
Bias Gómez, Sáez	3	
Aramburu	2	
Thomas, Jules	5	
Iglesia, Juan	5	
Cazeneuve, Christophe	1	
Lacroix, Aniceto	5	
Leclere, Edouard	2	
Salas, Antonio	2	
Monillaud Camille	3	
Ruiz, Luis	2	
Santiago de Miguel	2	
Blanco, Julián	2	
Bourdelaude, Richard	1	
De Montaud, Gustave	5	
De Montaud, Albert	5	
De Montaud, Raoul	5	
Sanz, Santiago	2	50
Guinea, Pablo, et Guinea, Carlos	5	
García, Enrique Caballero	2	
Suárez Inclán, Antonio	5	
Suárez Inclán, Estanislao	5	
Robles, Fernando	2	
Luque, José	1	
García, Fernando	5	
Fano, Louis	1	
Cervantes, Juan	10	
Villaverde, Louis	5	
Villaverde César	5	
Dávila, Roberto	1	
Nardín, Joseph	4	
Torres, Felipe	2	
Nespral, José	1	
Linazasoro, Ignacio	10	
Terol, Eugenio	5	
Terol, Luis	5	
Ruiz, Rafael, et Ruiz, Ricardo	1	
Vic, Louis; Vic, Amédée, et Vic, León	2	
Soldati, Jean	2	
Peón Rafael	3	
Quirós, Fernando	5	
Casanovas, Pedro	2	
Maurer Henri	2	
Schüffelmann Henri	0	50
García, Jerónimo	1	50
Bueno, Salvador	1	
Minguez, Francisco	5	
Trelles, José	5	
Leberon Joseph	5	
Stabel, Adolphe	5	
Stabel, Ivar	3	
Stabel, Leif	2	

	Ptas. Cénta.
Les membres du Conseil, d'administration de la Société française de bienfaisance, d'assistance mutuelle et d'enseignement et le personnel enseignant du College.....	168
<b>Total.....</b>	<b>590 25</b>

(Gaceta 29 Mayo del 97).

Recaudado en la Junta central é ingresado en el Banco de España y sus sucursales de provincias durante la última semana.

	Ptas. Cénta.
<b>Recaudación anterior.</b>	<b>10.673.765 03</b>
Alava.....	33.207 21
Albacete.....	3.209 38
Alicante.....	78.309 60
Almería.....	32.427 25
Avila.....	7.819 38
Badajoz.....	1.583 60
Barcelona.....	47.647 15
Burgos.....	16.077 02
Cáceres.....	13.155 91
Cádiz.....	119.890 04
Castellón.....	5.194 60
Ciudad Real.....	4.841 37
Córdoba.....	8.759 86
Coruña.....	3.710 18
Cuenca.....	7.811
Gerona.....	1.856 66
Granada.....	23.307 76
Guadalajara.....	6.494 33
Guipúzcoa.....	140.512 07
Huelva.....	4.087 54
Huesca.....	6.298 33
Jaén.....	3.211 89
León.....	874 50
Lérida.....	2.130 07
Logroño.....	42.152 64
Lugo.....	1.943 59
Madrid.....	2.824.753 69
Málaga.....	47.506 17
Murcia.....	2.255 40
Navarra.....	514.407
Orense.....	34.370 18
Oviedo.....	7.894 99
Palencia.....	14.876 68
Pontevedra.....	2.489 46
Salamanca.....	2.860 91
Santander.....	219.382 05
Segovia.....	3.470 13
Sevilla.....	76.987 07
Soria.....	781
Tarragona.....	1.148 80
Toledo.....	10.880 94
Valencia.....	143.755 72
Valladolid.....	10.116 97
Vizcaya.....	88.398 08
Zaragoza.....	58.289 51
Baleares.....	609 87
<b>Total.....</b>	<b>15.354.768 55</b>

Madrid 28 de Mayo de 1898.—El Secretario.

(Se continuará.)

(Gaceta 30 Mayo 98).

Número del sorteo

Reemplazo de 1898

Universidad

- 3 Calixto Cordette Pareja.—Talla: 1'517 mm. Excluído temporalmente.
- 10 Juan Perona Marian.—Pendiente.
- 18 Ignacio Gómez Larreta.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 24 Antonio Garrote Vigella.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 29 Antonio Fernández Lepina.—Soldado por haber retirado su protesta.
- 34 Isidro Gil Mariscal.—Reclámese filiación de este mozo, que sirve en el batallón Alfonso XIII, en Cuba.
- 37 Antonio Benítez Moreno.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 46 José Serrano Díaz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 47 Hermenegildo Amayas Rodríguez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 49 Aurelio Toledo Navarro.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en la segunda Brigada de Administración Militar en Cuba.
- 50 Ramón Torija Iniesta.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 51 Pedro Díez Velasco.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento de Infantería de Canarias.

Gobierno Civil

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año, en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, á fin de que en el plazo de treinta días, se presenten á recogerlos, en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878, y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto, se ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, y hora de las once de la mañana, para llevar á cabo dicho acto, en el local destinado al efecto en la estación de Atocha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar á ver los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 27 de Mayo de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

284.—e.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesion de 3 de Mayo de 1898

Señores que asistieron:

Campo Fernández.—Agustín.—Ediger.—Quiñones.—Ornilla.—Padilla (Vicepresidente).—De Blas (Presidente).

Abierta la sesión á las nueve en de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Blas, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Antonio Bravo, Médicos militar y civil respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del presente año, obtuvo el resultado siguiente:

Número del sorteo

- 53 Fernando Casado Cristiano.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 54 Tomás Fernández Alarcón.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 55 Ildefonso Lavisé Juliá.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 58 Francisco Rico Pérez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 59 Andrés Fernández Ramírez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 61 Francisco Rodríguez Valdés.—Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.
- 62 Indalecio Valle Nogueiro.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
- 64 Ramón Ramos Vicente.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
- 65 Tomás Plaza Aparicio.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 70 Federico Estévez y Núñez de Castro.—Soldado por haber resultado útil.
- 72 Andrés Gallego Soto.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 74 Luis Anisi de Lucas.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 75 Saturnino Sáuz Cerero.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento de Infantería de San Fernando.
- 82 José Hernán González.—Talla: 1'526 mm. Excluído temporalmente.
- 87 Pedro Mora San Miguel.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 90 Mariano Sánchez Granados.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 92 Pedro Manuel Gómez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 93 Victoriano Sirera Recio.—Inútil. Excluído temporalmente. Pendiente de ampliación de expediente.
- 94 Federico Hernán García.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 97 Marceliano García Cuadrado.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 99 Victoriano Sobrino Borlán.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 103 Teodoro Solá Mestre.—Excluído totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 104 Juan Jurado Delgado.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 108 Dionisio del Pozo Díez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 112 José Pérez Fernández.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 115 Julio Ramos Tejero.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 116 Enrique López Gutiérrez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 121 Vicente Arribeira López.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Francisco.
- 122 Julio Osuna Villena.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 123 Andrés Allos Goy.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 125 Francisco Bermúdez Fernández.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Agustín.
- 126 Lorenzo Vallejo Pérez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 127 Manuel Cubo Soto.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 131 Donato García Clausín.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 133 Antonio Iglesias Garcés.—Prófugo.
- 134 Enrique Camarero Durret.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Infantería de Asturias.
- 140 Enrique Salvador Fernández.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento de Caballería Húsares de Pavía.
- 141 Alejandro Sánchez Requena.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 142 Antonio Gómez Elvira.—Soldado condicional por hallarse comprendido en los casos segundo y décimo del art. 87 de la Ley.
- 144 Jacinto Sáez Salvados.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 149 Jesús Redondo Huerta.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 152 Rafael Ejerique é Infanzón.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 156 Francisco Alonso García.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
- 158 Julio Arribas Vicuña.—Excluído totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 161 Ricardo Romero.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

Número del sorteo		Número del sorteo	
163	Federico Rivera Cortés.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en Cuba.		
167	José Marqués Blázquez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	304	Julio Fernández Dávila.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
168	Julián Martín Novo.—Pendiente de ampliación del expediente.	305	Julio Gustavo Pozuelo Buró.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Bonifacio.
174	Carlos de Andrés Escudero.—Talla: 1'493 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.	311	José Fernández Lage.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
178	Julio de la Fuente Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.	318	Isidro Lori Martínez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
182	Manuel López Gómez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.	330	Casimiro Grandá López.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
189	Marcelino Cervera Llanez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.	321	Luis Francisco Rodríguez Ramos.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
190	Matías Matesanz San Vicente.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	334	Fermín Santos Díaz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
194	Juan Casimiro Villa Badía.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.	337	Manuel Sánchez Suárez.—Pendiente de ampliación del expediente.
196	Daniel Sanz Lozano.—Util condicional.	339	Eustaquio Velasco Martín.—Excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
199	Carlos Peñalver Jordán.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	342	Federico López Caño.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
200	Francisco de la Cruz.—Pendiente.	345	Policarpo Hernández Carrasco.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el Ejército de Cuba.
203	Benigno Martínez Pascual.—No ha lugar á su excepción.	349	Gonzalo Maseda Parreño.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
206	Antonio Lage Pereira.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como segundo Teniente en el Ejército de Cuba.	352	Ubaldo Valdivia Villar.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
207	Alfredo Larzoso del Campo.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.	353	Manuel Rodríguez Fernández.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
210	Fermín Sánchez Granado.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.	355	Rafael Calleja García.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
211	Gregorio Matabuena González.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.	356	José Agudelo Gómez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
222	Carlos Negro Pierrón.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.	357	Pedro Puiceris Soriano.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
225	Luis Ruiz Prieto.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	361	Luis Pajarón Rodríguez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
228	José Triguero Cano.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	366	Antonio Hinojosa Barreda.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
230	Angel Larroca Puch.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	367	Fernando de Cabalza Sánchez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
234	Ricardo Luncos Gómez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	368	Victoriano González López.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
235	Julio de Lara Cala.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el batallón Cazadores de Manila, núm. 20.	374	Eleuterio Fernández López.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
236	José Salgado Tovaes.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	375	Antonio Ortega Pérez.—Pendiente de ampliación del expediente.
240	José Moya Toca.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.	380	Luis Bravo Esteban.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
241	Eduardo Fernández Bárcena.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.	383	José Mondéjar López.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
242	Isidoro Alonso Díaz.—Pendiente de ampliación del expediente.	387	José Fernández Macapilat.—Reclámese certificación de este mozo que sirve como Segundo Teniente en el regimiento Infantería del Infante.
246	Alfredo de Pedro Díaz.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.	388	José Fernández Castillo.—Reconocido el padre pendiente de curación en el Hospital provincial.
249	Pedro González Blanco Gutiérrez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Edmundo.	391	Baldomero Murga Lázaro.—Util condicional.
253	Jesús Galán Albuin.—Reclámese filiación de este mozo que sirve en el batallón Infantería de Asturias, Cuba.	392	Eduardo Corral Sánchez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
254	Francisco Gómez Reiter.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	394	Manuel Garrido García.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
257	Balbino Pascual Arévalo.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.	396	Manuel Gómez Guijarro.—Instrúyase expediente como hijo de casada con impedido.
260	Fernando Hernández Fernández.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	398	Gregorio Fidel y Gonzalo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
268	José Cabada Llano.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el Ejército de Cuba.	399	Antonio Carrasco Olmos.—Reclámese certificación de existencia en filas de sus hermanos José y Pedro.
269	Justo Méndez Jerezano.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.	403	Ricardo Merino Sirgo.—Soldado confirmando el fallo del distrito.
273	Alfonso Sañudo Cano.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	406	Miguel Boadella Díaz.—Se le concede un plazo de dos meses para justificar su excepción.
276	Isidro Vela Solovera.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	417	Fernando Céspedes Marañón.—Soldado por haber resultado útil.
278	Policronio Feliú Arrese.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.	420	Mariano Galán Torija.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Agapito.
279	Simón Asenjo Arnado.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.	429	Martín García López.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
282	Teófilo Pérez López.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.	436	Santiago López Vázquez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
288	Antonio Portela Aguirre.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el Ejército de Cuba.	442	Enrique Garrido López.—Pendiente de ampliación del expediente.
289	Francisco Fernández Sobremazas.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero art. 87 de la Ley.	447	Gabriel de la Higuera Jiménez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
291	Antonio Panés Rodríguez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.		Buenavista
292	Maximino Rivero Martínez.—Pendiente de ampliación del expediente.	80	Frutos Arias Ontoria.—Soldado por haber resultado útil.
299	Felipe Ozores Duque.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	361	Luis Hernánz San Vicente.—Soldado por haber resultado útil.
295	Raimundo Sacristán de Pablo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.		Congreso
297	Bonifacio de Saa Montero.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	147	Valentín Galbán Alzamora.—Inútil. Excluido temporalmente.
299	Vicente Roba Ramírez.—Reconocido el hermano impedido para el		Hospital
		145	Arturo Rodríguez García.—Inútil. Excluido temporalmente.

Número del sorteo

- 175 Domingo Gallo Gil.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 199 León Pesar Rabanal Maderal.—Inútil. Excluido temporalmente.

Centro

- 104 Lorenzo Sánchez Alberca.—Soldado por haber resultado útil.

Olmeda de la Cebolla

- 1 Felipe Román García.—Inútil. Excluido temporalmente.

Villavilla

- 1 Julián Cortés Barranco.—Inútil. Excluido temporalmente.

REVISION.—Reemplazo de 1894.

Buenavista

- 31 Francisco Aparicio Nuevo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87, en analogía con el 149 de la Ley.

Por el Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito de la Universidad, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de exenciones de los mozos sorteados en el actual reemplazo, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dicho representante que identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que tienen de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Terminadas las operaciones del distrito de la Universidad, el Sr. Presidente hizo presente á la Comisión el buen resultado obtenido en la práctica de las mismas, tanto en lo referente á la clasificación de los mozos, como en la instrucción y tramitación del considerable número de expedientes de excepciones alegadas, por lo que proponía á la Comisión acordara hacer constar en acta la satisfacción con que se había visto el lisonjero resultado obtenido, comunicándolo al excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Corte para su debido conocimiento, el de la Comisión municipal de quintas del distrito y muy especialmente del Secretario de la misma, á quien en la práctica de los trabajos corresponde en gran parte el resultado obtenido.

La Comisión acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Alvaro de Blas.—El Secretario, Camilo Pozzi. 262.—g.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

Habiendo sufrido extravío las cartas de pago que se detallan á continuación, se avisa al público, á fin de que la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, se sirvan presentarlos en las oficinas de esta Delegación en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, los enunciados documentos quedarán nulos, y sin ningún valor y efecto.

Número 282.—Impuesto de pagos.—Presupuesto de 1892 93.—Día 4 de Noviembre de 1893.—Por material de acuartelamiento en las Factorías contratadas en este distrito militar, cantidad 897'75 pesetas.

Número 209.—Impuesto de pagos.—Presupuesto de 1892 93.—Idem id.—Cantidad 897'75 pesetas.

Número 407.—Impuesto de pagos.—Presupuesto de 1892-93.—Día 18 de Noviembre de 1893.—D. Florencio Pérez, habilitado de la Guardia civil por el material de utensilio en Junio de 1893, en prinalización cantidad 31'13 pesetas.

Número 408.—Impuesto de pagos.—Presupuesto de 1892 93.—D. Florencio Pérez.—Idem id.—Día 8 de Noviembre de 1893, cantidad 62'30 pesetas.

Número 409.—Impuesto de pagos.—Presupuesto de 1892 93.—Idem id.—Día 8 de Noviembre de 1893, cantidad 55'15 pesetas.

Número 2.337.—Impuesto de pagos.—Presupuesto de 1892 93.—Idem id.—Día 30 de Diciembre de 1893.—Cantidad 04 céntimos.

Madrid 21 de Mayo de 1898.—El Delegado de Hacienda, E. de Boneta. 287.—h.

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Negociado de Monopolios

Resultando desconocidos los domicilios de D. Eduardo Sánchez, D. Fernando Caballero, D. José Sereña, D. Aniceto Quijana, D. Ramón Flórez y López, don Manuel Pinilla, D. Víctor de la Fuente, D. Tomás S. José Martín, D. Segundo Santa Bárbara, D. Luis Tranco, D. Luis Ranz y D. José Jones, se les cita por el presente á Junta administrativa por infracción de la ley del Timbre del Estado, la cual deberá celebrarse el día 23 de Junio próximo, á las tres de la tarde en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; previniéndoles que pueden asistir acompañados de hombre bueno ó que en otro caso nombrar persona que los represente, y que en dicha Junta se les admitirán las pruebas que aduzcan sufriendo los perjuicios á que haya lugar sino asistieren á la misma.

Madrid 25 de Mayo de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez. 287.—g.

Negociado.—Tarifa primera de industrial

Por virtud de expediente de devolu-

ción de ingreso incoado en esta Administración de mi cargo, y habiendo sufrido extravío el recibo del segundo trimestre del ejercicio de 1896 á 97, bajo el número 1.040 de orden de la matrícula expedida á nombre de D. Mignel Arranz, con domicilio en la calle del Caballero de Gracia, números 10 y 12, de esta Corte, por la industria de quincalla fina, comprendido en la tarifa primera, clase sexta número 6 del subsidio industrial, se hace público en este periódico oficial, á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre el referido documento, se sirva presentarlo en esta oficina, dentro del plazo improrrogable de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio; entendiéndose que transcurrido aquél, quedará nulo y por lo tanto sin valor ni efecto el recibo de referencia.

Madrid 26 de Mayo de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez. 287.—q.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Anselmo García, proyecta instalar dectromotor de un caballo de fuerza con destino á la industria de confitería en la casa núm. 7 de la calle de San Bernardino.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 23 de Mayo de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano. 285.—o.

Algete

La matrícula industrial para el ejercicio económico de 1898 á 99, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Algete 17 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Hilario Ortiz. 275.—o.

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Algete 17 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Hilario Ortiz. 275.—i

Alcorcón

D. Ricardo Montero Padrón, Alcalde de esta villa de Alcorcón.

Hago saber: Que en cumplimiento de los arts. 1.º y 2.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1893, ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo, por calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios ó locales, de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes ú oficios industrias ó comercio, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exención, quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, de conformidad á lo que el art. 7.º del citado decreto preceptúa.

Alcorcón á 18 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Ricardo Montero. 277.—j.

Ajalvir

A los efectos legales se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula industrial correspondiente al próximo ejercicio económico.

Ajalvir 15 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Julián López. 277.—i.

Guadalix

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta de los derechos de consumo y sal de esta villa, á venta libre, para el ejercicio de 1898 á 99, se anuncia una segunda para el día 2 del próximo mes de Junio, que tendrá lugar en esta Sala Consistorial, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 2.345'97 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que sirvió de base para la primera, si bien admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe total del tipo de tasación expresado.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa depositar previamente el 2 por 100 del importe del tipo de tasación sobre la mesa presidencial; y el rematante que sea agraciado vendrá luego obligado á depositar en arcas municipales la cuarta parte en efectivo metálico del importe total del remate, como garantía y fianza del mismo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Guadalix 23 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Tomás Gil. 286.—c.

Valdelaguna

El padrón de la contribución industrial de esta Villa, se halla de manifiesto por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quien á bien lo tuviere, presentando en su caso los oportunas reclamaciones.

Valdelaguna 18 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Florentino Pascual. 282.—l.

Villa del Prado

La matrícula industrial y de comercio de esta villa para el año económico de 1898 á 99, queda expuesta al público, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Villa del Prado 28 de Abril de 1898.—Joaquín Requilon. 268.—h.

Villavilla

Se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1896 á 97.

Las cuales están depositadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por las personas que lo crean conveniente.

Villavilla 8 de Mayo de 1898.—Marino Sánchez. 268.—n.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. José Almira y Rodríguez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala 1.ª de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia núm. 83.—En la Villa y Corte de Madrid, á 12 de Mayo de 1898. En el juicio declarativo de menor cuantía que ante Nos en grado de apelación pende, procedente del Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, seguida entre partes; de una, como demandante, D. José Sandoval Acacio, respecto del que, mediante su rebeldía, se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, D. Miguel Cea Herránz, vecino de las Navas del Marqués, ganadero, representado por el Procurador D. Carlos de Santiago, y defendido por el Letrado D. José López, sobre pago de pesetas;

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con imposición de las costas de esta instancia á la parte apelante, la referida sentencia apelada por la que se condenó al demandado D. Miguel Cea y Herránz, á que en el término de diez días pague al demandante D. José Sandoval y Acacio la cantidad de 543 pesetas 30 céntimos, que le es en deber como venta y precio de pastos y leche entre ambos contratado, y los intereses del 6 por 100 de dicha cantidad, desde 28 de Julio de 1897 hasta que verifique dicho pago; se declaró no haber lugar á condenar al referido demandado al pago de 300 pesetas que le pide el demandante, y no se hizo expresa condena de costas en este juicio. Y devuélvase á su tiempo los autos al Juzgado con la correspondiente certificación.

Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el Diario de Avisos y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Gudal.—Ildefonso López Aranda.—Joaquín López Chicoy.—Ramón Barroeta.»

Cuya sentencia fué publicada en 12 de los corrientes. Y para que conste y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente con la remisión necesaria, que firmo en Madrid á 18 de Mayo de 1898.—Ante mí, José Almira.

283.—d.

D. Luis González de la Quintana, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid

Certifico: Que por la Sala primera de la misma, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es el siguiente:

«Sentencia número 81.—En la Villa y Corte de Madrid á 10 de Mayo de 1898. En los autos civiles declarativos de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Arévalo ante Nos penden, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, D. Joaquín Bustamante y Rodríguez, Abogado, vecino de Toro, que no ha comparecido en esta Superioridad; y de otra, como demandado y apelante, D. Anastasio Rodríguez Palomo, industrial, vecino de Iscar, representado por el Procurador D. Luis Lumbreras, y defendido por el Letrado D. Joaquín Arnal, sobre pago de pensiones vencidas de un censo reservativo.

Fallamos que debemos de confirmar y confirmamos con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia, á la parte apelante, la repetida sentencia apelada, por la que se condenó á D. Anastasio Rodríguez Palomo á que como poseedor de la finca vencida, satisficiera al deman-

dante todas las pensiones vencidas desde 1880 hasta la fecha á razón de 549 reales 72 céntimos, cada año, ó sea en junto 2.336 pesetas 31 céntimos, importe hasta el 30 de Junio de 1897, en cuyo día y mes de 1875, se otorgó la escritura comunal é impuso todas las costas al demandado.

Así por esta nuestra sentencia que á más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Diario de Avisos de Madrid por la rebeldía de D. Joaquín Bustamante Rodríguez, y que luego que sea firme se comunicará al inferior por medio de la oportuna certificación y orden á costa de la parte apelante, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Gudal.—Ildefonso López Aranda.—Joaquín López Chicoy.—Ramón Barroeta.»

La precedente sentencia fué leída y publicada por el Magistrado ponente D. Ramón Barroeta, en 10 de Mayo de 1898.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Madrid á 14 de Mayo de 1898.—Luis González de la Quintana

280.—s.

Juzgados militares

CORUÑA

D. Ramiro Bermúdez de Castro, Comandante de Caballería y Juez permanente de la octava Región.

Hallándome instruyendo expediente contra el soldado Carlos Rodríguez Méndez, por la falta grave de primera deserción, por la presente cito, llamo y emplazo al citado Carlos Rodríguez Méndez, hijo de Juan y Saturnina, natural de Madrid, parroquia de idem, avencindado en idem, provincia de idem, de oficio cochero, de edad diez y nueve años y seis meses, estado soltero, estatura no consta en la filiación; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el paseo de la Dársena, núm. 24, ó en el más cerca de su residencia, á responder de los cargos que le resulten en el citado expediente; bajo el apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido, lo conduzcan en calidad de preso y con las seguridades convenientes al citado Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Coruña á 10 de Mayo de 1898.—El Comandante Juez instructor, Ramiro Bermúdez de Castro.

272.—y.

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Lope Martín Cerracin, de veinticuatro años, hijo de Antonio y Manuela, natural de Bernardos, soltero, jornalero, que ha vivido en la calle de los Reyes, núm. 7, bajo,

para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de hacerle una notificación en la causa que contra el mismo se sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color de ceniza, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Mayo de 1898.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Pedro López.

277.—s.

BUENA VISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é interino del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Pura Vázquez Furrinos, se cita á la hermana de ésta María Vázquez Furrinos, vecina que fué de la villa de Bilbao, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuese inserto en los periódicos, con objeto de ofrecerla la indicada causa, por si quiere ser parte en ella; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Mayo de 1898.—V.º B.º.—El Juez municipal é interino de instrucción, Manuel Linares.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

280.—e.

HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Manuela Piqué Monzon, natural de Viver, Castellón, hija de Ramón y Adela, de cuarenta y ocho años, viuda, que ha tenido su domicilio en la Ronda de Toledo, Parador de Santa Casilda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa, por hurto; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Mayo de 1898.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro.

278.—e.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital con fecha 18 del actual, en autos civiles promovidos por la Sociedad «El Banco Hipotecario de España» contra los

herederos y causa habientes de D. Julián Izquierdo y Sáez, sobre el secuestro y posesión interina de fincas, se sacan á pública subasta, por segunda vez, las siguientes situadas todas ellas en término de Mota del Cuervo, provincia de Cuenca.

Pesetas.

1.ª Una tierra de cabida 60 fanegas, equivalentes á 27 hectáreas, 27 áreas y 27 centiáreas: lindante por Saliente, con tierras de herederos de D. Miguel Mena; Mediodía, con otra de Doña Ana María Izquierdo y Sáenz, antes de D. Julián Izquierdo Chacón; Poniente con otra de Jenaro Higuera, y Norte, con la senda vedada; en la cantidad de..... 4.650

2.ª Otra tierra de cabida 70 fanegas, equivalentes á 31 hectáreas, 81 áreas y 80 centiáreas: linda por Saliente, con tierras de Miguel Trigueros Lizana; Mediodía y Norte, antes con otra de Julián Izquierdo Chacón: hoy por Mediodía, con otra de Doña Ana María Izquierdo y Sáenz, y Norte, con otra de D. Julián Izquierdo y Sáenz, y Poniente, con otra de Teresa Gallego; en la cantidad de..... 4.800

3.ª Y otra tierra de cabida de 24 fanegas, equivalentes á 10 hectáreas, 90 áreas y 9 centiáreas: lindante por Saliente, con el camino de los Hinojosos; Mediodía, con tierra de D. Julián Izquierdo Sáenz, antes de D. Julián Izquierdo Chacón; Poniente, con otra de Jenara Higuera, y Norte, con otra de Doña Ana María Izquierdo y Sáenz, en la cantidad de..... 1.500

El acto de la subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Belmonte, el día 30 de Junio próximo, á las doce de su mañana: se advierte que dichas fincas salen á la venta separadamente: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que á cada una se fija: que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del respectivo Juzgado el 10 por 100 de aquella suma: que si se hicieran posturas iguales á cualquiera de las fincas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes: que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro de la propiedad, se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Actuario, en esta Corte, con los que deberán conformarse los licitadores.

Madrid 21 de Mayo de 1898.—V.º B.º.—Eusebio Martín Ruiz.—El actuario, Francisco Navarro. P.

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hace saber: Que en las diligencias de abintestado de Doña Amalia Landa y Rojas, fallecida en esta Corte, Galería de Robles, núm. 9, piso principal, el día 31 de Octubre del año último, aparecen ocupados como bienes de la finada los que se describen á continuación, expresando también el precio de su tasación pericial.

	Ptas. Cts.
Un espejo, marco, negro, de 80 centímetros de largo por 75 de ancho.....	6
Cinco sillas y una marquesa, sillero en mal estado, tapizadas de yute rameado.....	2 50
Una mesa de noche, de caoba, con piedra.....	3
Dos abanicos de hueso.....	1
Una cama de hierro camera, tres colchones, un jergón y tres mantas, todo en mal uso.....	30
Una silla baja, asiento de rejilla.....	0 50
Un pañuelo mantón negro.....	3
Tres tomos del <i>Diccionario universal español y francés</i> .....	6
Una mesa de pino, con cajón.....	0 75
Una mesa camilla, con brasero de hierro.....	1 25
Un cesto de mimbre, con ocho libros de diferentes clases.....	1
Una tinaja pequeña, con pie y tapa.....	0 75
Un almirez de bronce, con su mano.....	1 50
Una plancha de hierro.....	0 25
Una palangana de hierro.....	0 25
Dos faldas de merino, una colcha de percal y varios trapos, en mal estado.....	2 50
Una cesta y cinco cuadros con estampas de papel.....	1
Una percha, una palmatoria, un tintero y un rueda felpudo.....	1 50
Un cofre antiguo de carpa, en mal estado.....	1
Un reloj despertador.....	1 50
<b>Total.....</b>	<b>55 25</b>

Por providencia de 18 del actual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los muebles relacionados con la rebaja del 15 por 100, y quien a ellos quisiere hacer postura en dicha subasta, que se anuncia por término de diez días, acuda a los Estrados de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 del próximo Junio, a las dos de su tarde, y les será admitida, previa consignación del 10 por 100 del precio de la tasación, hallándose los efectos puestos en venta en el domicilio de la finada, donde podrán ser examinados por los licitadores durante el precio del anuncio.

Dado en Madrid a 20 de Mayo 1898.—R. Valdés.—El actuario, Galo S. Corominas. 278.—n.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en cumplimiento de un exhorto librado en el sumario que se instruye en el Juzgado de Cáceres, por contrabando, se cita al carabinero en situación de retirado Higinio Lurreño, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuese inserto en los periódicos, con objeto de ratificarse en el acta de aprehensión; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 14 de Mayo de 1898.—V.º B.º.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Federico Camacha y Jiménez.

280 —p.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Francisco Puga García, natural de Granada, hijo de Pedro y Joaquina, de cincuenta y dos años, jornalero y de esta vecindad; y a César Eguluz y Juan García, testigos que identificaron al Puga, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que en esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducidos a prisión en causa que contra los mismos se instruye por falsedad de documento público; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de los expresados sujetos cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Mayo de 1898.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, por habilitación, Apolinar Lasso de la Vega.

278.—m.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Juliana García Alonso, de treinta y cinco años, hija de Víctor y Tomasa, natural de Villarejo de Salvanes, casada, dedicada a sus labores y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerla saber y llevar a efecto una resolución dictada por la Superioridad en causa que la sigue por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Mayo de 1898.—Juan Carlos y Alix.—El Escribano, Julián Villanueva.

278.—i.

En virtud de providencia dictada con fecha 18 del actual, por el Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, se saca por primera vez a la venta en pública subasta un solar en esta Corte, que ocupa ochocientos metros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies veintiocho centímetros, situado en el barrio de Salamanca, segregado de otro de mayor cabida correspondiente a la manzana doscientas setenta y seis. Sobre parte de dicho solar se halla construida una casa de vecindad, que consta de planta de sótanos en toda la superficie del solar; planta baja elevada sobre la rasante de la calle, destinada a talleres; planta principal con tres habitaciones exteriores y tres interiores; planta se-

gunda con tres habitaciones de esta clase y cuatro de la primera, y planta de cubierta sin utilizar, y se haya situada en el barrio de Salamanca, segundo cuartel hipotecario y su calle de Príncipe de Vergara con vuelta a la de Don Ramón de la Cruz, por donde está señalada con el núm. 17: linda al Norte, en una línea de veinte metros con los otra parte de solar sin edificar; al Sur, con la calle de Don Ramón de la Cruz en una línea de diez y siete metros diez y ocho centímetros; al Oeste con la calle de Príncipe de Vergara en una línea de diez y ocho metros diez y ocho centímetros, y se hallan unidas estas dos líneas por otra de cuatro metros de longitud formando chaflán, y al Este, linda con dicho solar en una línea de veintidós metros; esta finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad del Norte, en el tomo quinientos cuarenta y ocho moderno, finca mil seiscientos sesenta de la tercera Sección.

Para la subasta de la finca descrita se ha señalado el día 25 de Junio próximo venidero, a la una de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo del remate de la finca descrita y objeto de la subasta será de cien mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo del remate.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro correspondiente, se hallarán de manifiesto en Escribanía y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Madrid 21 de Mayo de 1898.—V.º B.º.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Juan García Inés. P.

UNIVERSIDAD

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Vicente Soria y López, hijo de Arturo y Francisca, de treinta a treinta y seis años, soltero, vendedor, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa y ser reducido a prisión; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color bueno, y vestía traje claro y sombrero hongo, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Mayo de 1898.—El Juez, Luis Ponce de León.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

277.—p.

D. Luis Ponce de León y de la Higuera,

Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Ricardo Vacas Campuzano, hijo de Eugenio y Rosalía, de sesenta y dos años, soltero, jornalero, natural de Torres, y vecino de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo cano, ojos pardos, color moreno, y viste como un portador, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Mayo de 1898.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

277.—q.

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Felipe García, cuyo segundo apellido y demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue por homicidio; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales al final se expresan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Mayo de 1898.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

Señas del procesado

Como de cuarenta y cuatro años de edad, estatura regular, carnes regulares, más bien algo delgado, barba afeitada, bigote y pelo negro entrecano, quebrado de color, viste chaqueta y chaleco de color gris claro a cuadros, siendo el chaleco algo más claro que la chaqueta, pantalón de pana color café, alpargatas blancas cerradas con cintas verdes y sombrero negro de ala ancha

277.—r.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en 18 del actual en el sumario que se instruye por falsedad, se cita a D. Darío Oscariz, D. Luis de la Olla Campos y don Vicente López, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les con-

mina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 21 de Mayo de 1898.—V.º B.º=  
Ponce de León.—El Escribano, Esteban Uzqueta. 280.—q.

**CHINCHON**

D. Jacinto de la Peña y Camacho, Juez municipal de esta villa, interino de primera instancia y de instrucción del partido por indisposición del Sr. Juez propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo para la designación de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que han de formar parte de la Junta de este partido, para la confección de las segundas listas de Jurados, correspondiente al mismo en el año próximo.

Lo que se anuncia en cumplimiento á lo mandado en el art. 31 de la ley del Jurado.

Dado en Chinchón á 20 de Mayo de 1898.—El Juez, Jacinto de la Peña.—El Secretario de Gobierno, Fernando Ibáñez. 278.—p.

**COLMENAR VIEJO**

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Aniceto Hernández Sánchez, natural y vecino del Castillo de Bayuela, Toledo, de cincuenta años de edad, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que se fugó de la Cárcel de Pedrezuela la noche del 15 al 16 de Enero último, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por hurto de varias prendas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la prisión y conducción á la Cárcel de este partido del Aniceto Hernández.

Dado en Colmenar Viejo á 17 de Mayo de 1898.—Manuel Romero González.—El Escribano, Bonifacio Quintana. 278.—q.

**NAVALCARNERO**

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas causadas en el sumario instruido en este Juzgado, por lesiones, contra Juan Yangüas Hernández, vecino de Sevilla la Nueva, se venden en pública subasta las fincas siguientes situadas en el término municipal de dicho pueblo embargadas al Juan.

Vina aragonés de haber 200 cepas con una cabecera al sitio de Retamosa: linda al Saliente, Segundo Yangüas; Mediodía, Encarnación Hernández; Poniente, Tomás Yangüas, y Norte, Encarnación Hernández; tasada en 200 pesetas.

Tierra frontera al camino de los Haces, de haber media fanega: linda al Saliente, D. José María Benito; Mediodía, el camino de Villanueva de Perales; Poniente, Segundo Yangüas, y Norte, el camino de los Haces; tasada en 100 pesetas.

Y otra tierra al *Cerrón de Montes*, de haber una fanega: linda al Saliente, Román Díaz; Mediodía, Tomás Yangüas, y Poniente, un vecino de Brunete; tasada en 100 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 7 de Junio próximo, á las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose: primero, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; segundo, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las mismas, y tercero, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de ellas.

Dado en Navalcarnero á 18 de Mayo de 1898.—Eladio Arnáiz.—Por mandado de Su Señoría, José de la Morena. 278.—o.

**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

D. Antonio Marco Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Juan Vaquero Núñez (a) *Busto* y *Bobo*, vecino de Villa del Prado, en causa por infracción de la ley de Cara, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de tasación la finca siguiente:

Tasación	
Pesetas	

Una casa sita en Villa del Prado, y su calle de la Esquina: que linda por la derecha, entrando, con otra de Santiago Marco Soto; izquierda, otra de Hilario Alvarez, y por la espalda, con casas quemadas, tasada en ciento setenta y cinco pesetas..... 175

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de Junio próximo, á las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo á esta segunda subasta.
- 2.ª Que para tomar parte en ella tendrán los licitadores que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, y
- 3.ª Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía para los que quieran enterarse; sin que tenga derecho á exigir otros.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 16 de Mayo de 1898.—A. M. Ortiz.—Por mandado de Su Señoría, P. H., Teodosio Gómez Platero. 280.—v.

**TORRELAGUNA**

D. Luis Gallinal y Pedregal, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas en la causa que se ha seguido en este Juzgado contra Manuel María Eugenio Sanz y Fernández, por hurto, se saca á la venta en pública segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su valor, la siguiente finca embargada al mismo para dicho fin:

Pesetas	
---------	--

Una casa en el barrio de San Sebastián, calle única del mismo nombre, en esta población, sin número; consta de veinte pies en cuadro, con corral ó patio por delante, el cual mide otros veinte pies cuadrados, construida de piedra y tie-

rra, en estado ruinoso; compuesta de cuatro habitaciones, portal, un dormitorio, cocina y cuadra; linda por Sur y Poniente, con camino de San Sebastián; Saliente, otra de Agustina Hernández; Norte, otra de Alejandro Mascareñas; valorada en 125 pesetas..... 125

TOTAL..... 225

Para su remate se ha señalado el día 8 de Junio próximo inmediato, á las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, con las formalidades de los artículos 1.500 y 1.503 de la ley de Enjuiciamiento civil; advirtiéndose que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes, y que son condiciones las de que, no existiendo títulos de propiedad, éstos serán suplidos de cuenta del rematante, y de cargo del mismo será el coste de la escritura original, sin perjuicio de reintegrarse de uno y otro gasto del sobrante del producto, si resultare, cubiertas las atenciones de autos, y en otro caso, contra el procesado.

Y para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse se fija el presente.

Dado en Torrelaguna á 12 de Mayo de 1898.—Luis Gallinal.—Ante mí, Luis F. Almazán. 276.—t.

**ANDUJAR**

D. Pedro de la Vega y Comino, Escribano de actuaciones de este Juzgado.

Certifico: Que en la causa que pende en este Juzgado por estafa á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, contra Sebastián Sánchez y otros, obra la requisitoria, que dice así:

«Requisitoria.—D. Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.—Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes, cuyo actual paradero se ignora; Sebastián Sánchez, natural de Guadalajara; Domingo Sierra, natural de Aranjuez; Santos Rodríguez, que lo es de Madrid y Dionisio García, de Córdoba, para que dentro del término de diez días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á prestar la oportuna declaración en el sumario que se les sigue por estafa á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio, que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la REINA (q. D. g.) requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y prisión de los expresados cuatro sujetos, los que, caso de ser habidos, remitirán con las seguridades convenientes á la Cárcel de este partido y á mi disposición, pues así contribuirán á la recta administración de justicia.

Dado en Andújar á 2 de Mayo de 1898.—Angel León.—Por mandado de Su Señoría, Pedro de la Vega.»

La requisitoria inscrita concuerda con su original á que me refiero. Y para su inserción en los periódicos oficiales pongo el presente que firmo en Andújar á 2 de Mayo de 1898.—Pedro de la Vega. 278.—r.

**SALAMANCA**

D. Alberto Aparicio y Ruiz, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Salamanca, en nombre de la misma.

*Pesetas*

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José López Gómez, hijo de José y Adelaida, de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Cádiz, dependiente de comercio, licenciado de presidio, y Miguel Munguía Martín, natural de Villarino de los Aires, partido judicial de Ledesma, hijo de Juan y Concepción, soltero, labrador, de treinta y cinco años de edad, suele firmar con el nombre de Borjas, también licenciado de presidio, cuyas señas personales se expresarán á continuación, los dos sin residencia fija en la actualidad, procesados por el delito de estafa, en causa procedente del Juzgado instructor de Peñaranda de Bracamonte, y cuya prisión provisional se ha decretado, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los *Boletines oficiales* de esta capital, Cádiz, Valladolid y Madrid y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante esta Audiencia; y se encarga á todos los Jueces y demás Autoridades, así civiles como militares para que procedan á su busca y captura, y caso de obtenerlo los conduzcan á las cárceles de esta capital á disposición de esta Autoridad, pues así está acordado por la Sala en auto dictado en la causa de referencia, pendiente de vista por falta de comparecencia de referidos sujetos.

Salamanca 4 de Marzo de 1898.—El Presidente, Alberto Aparicio.—El Secretario de la Sección, Ricardo Medina.

*Señas personales*

José López Gómez: Estatura un metro 57 centímetros, peso 48 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros de largo por nueve de ancho, de los pies 25 centímetros de largo por 10 de ancho, color de los ojos castaño, idem del pelo castaño, barba cerrada, cicatrices ninguna, color del rostro bueno.

Miguel Munguía Martín: Estatura un metro 600 milímetros, peso 55 kilogramos, dimensión de las manos 17 centímetros de largo por 11 de ancho, de los pies 25 centímetros de largo por 12 de ancho, color de los ojos castaño, idem del pelo negro, cejas idem, nariz, cara y boca regulares, barba poca y color sano. Ha residido algún tiempo en Madrid.—Pretil de los Consejos, núm. 5. 277.—o.

**Juzgados municipales**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Pablo Celado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 Mayo de 1898.—V.º B.º=  
J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx. 272.—l.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julián Fajardo Cebrián, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 Mayo de 1898.=V.º B.º=  
J. Dessy Martos.=El Secretario, Maria-  
no Ordáx. 272.—j.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Adela García, cuyas demás circunstancias, y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que sino lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Mayo 1898.=V.º B.º=  
J. Dessy y Martos.=El Secretario, Ma-  
riano Ordáx. 272.—m.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Marcelino Rodríguez N. cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que sino lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Mayo 1898.=V.º B.º=  
J. Dessy Martos.=El Secretario, Maria-  
no Ordáx. 272.—o.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Gorra Varado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Mayo de 1898.=V.º B.º=  
J. Dessy Martos.=El Secretario, Maria-  
no Ordáx. 272.—n.

En virtud de providencia del Sr. D. Gabriel de Usera Sanche, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ricardo Gómez Tarduchi, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, con el fin de ser citado para celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que sino lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 Mayo de 1898.=V.º B.º=  
Gabriel de Usera.=El Secretario, Maria-  
no Ordáx. 282.—i.

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Máxima López Alonso, de veintidós años, soltera, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 432 que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 14 Mayo de 1898.=V.º B.º=

Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 276.—f.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Salvador García Rubio, de veintiocho años, cuyo paradero se ignora para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 436 que pende en este Juzgado, por infracción del Reglamento carruaje; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 16 de Mayo de 1898.=V.º B.º=  
Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 276.—g.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Josefa Sanz Portilla, de cuarenta años, soltera, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 447 que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Mayo 1898.=V.º B.º=  
Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 276.—h.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José García Cantón, de veintinueve años, casado, jornalero; Vicente Quinto Soler, de treinta años, casado, y Eugenio Recio Bollo, de veinticuatro años, cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de nueve días, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 493, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Mayo 1898.=V.º B.º=  
Gaya.=El Secretario Licenciado, Juan Morlesín. 276.—i.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Estanislada Gaula García, de diez y seis años, soltera, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 463 que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Mayo 1898.=V.º B.º=  
Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 276.—j.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama, y emplaza, á Matilde Orbina, que vivía calle Alcalá, núm. 166, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de

nueve días comparezca en dicho Juzgado sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 497 que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Mayo 1898.=V.º B.º=  
Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 276.—l.

#### LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontán y Marco, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Antonio Castillo Peña, de veintidós años, natural de Sevilla, y que dijo vivir en la calle Moratines, 10, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Abril 1898.=V.º B.º=  
Fontán.=El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 227.—b.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontán y Marco, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Tiburcio Zarzuelo del Pozo, de veintisiete años, natural de Nava del Rey, provincia de Valladolid, y que dijo vivir en la calle del Bastero, 13, tercero, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Abril 1898.=V.º B.º=  
Fontán.=El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 229.—o.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontán y Marco, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Domingo López Puch, de treinta y nueve años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle Mira el Río baja, 3, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Abril 1898.=V.º B.º=  
Fontán.=El Secretario Licenciado, Julián Fernández García. 272.—n.

#### Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día 4 del mes entrante á las once de la mañana, se celebrará concurso en esta Comisaría de Guerra para la compra de harinas de flor todo pan, cebada, paja y leña, con destino al servicio de la Factoría de Subsistencias de este Cantón, debiendo ser escritas las proposiciones que se presenten en dicho acto y los artículos reuniendo las condiciones reglamentarias, acompañando muestras de los que se ofrezcan.

Alcalá de Henares 25 de Mayo de 1898.=El Comisario de Guerra, Juan de Oscáriz. 287.—i.

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, núm. 333.059 expedido por este Establecimiento en 22 de Mayo de 1894 á favor de Doña Josefa Fra-ga y Bouza, se anuncia al público, por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 6 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art.º 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco esento de toda responsabilidad.

Madrid 30 de Mayo de 1898.=El Vice-secretario, Gabriel Miranda. 97

#### Compañía del Puerto de Aguilas

Balance general en 31 de Diciembre de 1897

ACTIVO	Pesetas Cént.
Expropiaciones.....	127.685 25
Casilla de la Aduana....	878 21
Mejora del Puerto.....	100
Ensayos para desarrollar el movimiento.....	107 95
Zona de servicio público.	1.195 08
Obras de mejora (terrenos)	4.469 39
Caja.....	22 641 40
Obras ejecutadas.....	8.892.794 24
Material de la Compañía.	78.765 55
Establecimiento (Puerto de Aguilas).....	2.000.000
Cartera.....	665 600
Muelle del Hornillo.....	210.000
Cuenta de deudores.....	8.599 35
<b>PESETAS.....</b>	<b>7.012.836 42</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>Capital</b>	
Acciones.....	4.000.000
Obligaciones 1.ª hipoteca.	2.000.000
Obligaciones 2.ª hipoteca.	210.000
Comité de Londres.....	14.714 84
Obligaciones pendientes de pago.....	350.000
Recaudación del Puerto..	385 422 23
Intereses sobre Obligaciones.....	44.100
Derechos de Puerto pendientes de cobro.....	8.599 35
<b>PESETAS.....</b>	<b>7.012.836 42</b>

Aprobado en Junta general de 30 de Abril de 1898.=El Vicepresidente del Consejo de Administración, Eduardo Argenti. 27.—P.

#### Anuncio

D. Benito Gómez, dueño de la tienda de comestibles de la calle del Pacífico, número 13 antiguo, pone en conocimiento del público en general, que desde esta fecha ha dejado para su explotación, por su cuenta, á D. Juan Porta, siendo éste únicamente el responsable de pagar todos los géneros que se suministren á la misma.

Madrid 28 de Mayo de 1898.=Benito Gómez. 96.

Escuela Tipográfica del Hospicio.  
182 Teléfono 182

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Mayo de 1898

**Presidencia del Consejo de Ministros**

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.—Días 2, 3, 4 y 5, números 104, 105, 106 y 107.

Real decreto resolviendo la competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de instrucción de Villafraña del Panadés.—Día 5, núm. 107.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la Guerra.—Días 6, 7, 9, 10 y 11, números 108, 109, 110, 111 y 112.

Contestación al discurso de la Corona puesto en manos de S. M. por la Comisión del Congreso.—Día 11, núm. 112.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.—Días 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20 y 21, números 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120 y 121.

Real orden encargando del despacho de los asuntos del Ministerio de Estado al Subsecretario del mismo.—Día 21, número 121.

Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado á D. Pio Gullón Iglesias.—Día 23, núm. 122.

Idem del cargo de Ministro de Gracia y Justicia á D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna y nombrando para dicho cargo al mismo.—Idem, id.

Idem del cargo de Ministro de la Guerra al Teniente General D. Miguel Correa y García, y nombrando para dicho cargo al mismo.—Idem, id.

Idem del cargo de Ministro de Marina al Contraalmirante de la Armada D. Segismundo Bermejo y Merelo, y nombrando para dicho cargo á D. Ramón Auñón Villalón.—Idem, id.

Idem del cargo de Ministro de Hacienda á D. Joaquín López Puigcerver, y nombrando para dicho cargo al mismo.—Idem, id.

Idem del cargo de Ministro de la Gobernación á D. Trinitario Ruiz y Capdepón, y nombrando para dicho cargo al mismo.—Idem, id.

Idem del cargo de Ministro de Fomento á D. José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena y nombrando para sustituirle en dicho cargo á D. Germán Gamazo y Calvo.—Idem, id.

Idem del cargo de Ministro de Ultramar á D. Segismundo Moret y Prendergast y nombrando en su lugar á D. Vicente Romero y Girón.—Idem, id.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos

de la guerra.—Días 23, 24, 25 y 26, números 122, 123, 124 y 125.

Real decreto nombrando Ministro de Estado á D. Juan Manuel Sánchez Gutiérrez de Castro.—Día 26, núm. 125.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la Guerra.—Días 27, 28, 30 y 31, números 126, 127, 128 y 129.

**Ministerio de Estado**

Disponiendo que la Corte vista de luto durante ocho días con motivo del fallecimiento de S. A. Ima. y R. el Archiduque de Austria Leopoldo Luis Reniero.—Día 26, núm. 125.

**Ministerio de la Guerra**

Real orden circular disponiendo que las Comisiones mixtas de Reclutamiento remitan á este Ministerio un estado numérico de los mozos sorteados y clasificaciones en que han sido comprendidos.—Día 5, número 107.

Ley señalando la fuerza del Ejército permanente de la Península para el año económico de 1898 á 99.—Día 20, núm. 120.

Real orden circular referente á la apertura de 150 libretas beneficiarias de la Caja de Ahorros, á favor de los soldados naturales del término municipal de Madrid que resulten inútiles en la actual campaña de Cuba.—Día 26, núm. 125.

**Ministerio de Hacienda**

Real orden disponiendo se admitan con libertad de derechos á la importación por las Aduanas de la Península é islas Baleares, los trigos, las harinas, patatas, aluvas blancas y de color.—Día 9, núm. 110.

**Ministerio de Ultramar**

Real orden referente á los funcionarios públicos destinados á prestar sus servicios en Ultramar.—Día 21, núm. 121.

**Gobierno civil**

Instancia de D. Enrique Nieurvuenhycen solicitando la propiedad de 30 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre «Juana Luisa», sita en término municipal de Garganta de los Montes.—Día 2, número 104.

Aprobando el amojonamiento de las vías pecuarias en término municipal de Colmenar Viejo.—Día 10, núm. 111.

Instancia de D. Dionisio Fritsch, solicitando la propiedad de 20 pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre «Conchita», sita en término municipal de Rozas de Puerto Real.—Día 12, número 113.

Relación de los propietarios interesados

en la expropiación de terrenos con motivo de la habilitación del camino vecinal del puente sobre el arroyo Tórtolas á empalmar con la carretera de Navalcarnero.—Día 18, núm. 118.

Subasta del aprovechamiento de pastos de primavera y verano del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente al Ayuntamiento de Patones.—Día 19, núm. 119.

Declarando cancelado el expediente de la mina de hierro titulada «La Natividad», sita en término de Canencia.—Día 21, número 124.

Circular disponiendo que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitan á este Gobierno antes de finalizar el próximo mes de Junio un resumen por duplicado del número de vecinos domiciliados y transeúntes de su término municipal.—Día 25, número 124.

Señalando el día 15 y siguientes del próximo mes de Julio para el deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Titulcia.—Día 27, núm. 126.

Circular disponiendo que inmediatamente los Alcaldes de esta provincia devuelvan las hojas de estadísticas del ganado caballar con los datos interesados por la Junta de la cría caballar del Reino.—Idem, idem.

Relación de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos con motivo de la habilitación del camino vecinal del puente sobre el arroyo Tórtolas á empalmar con la carretera de Navalcarnero.—Día 28, núm. 127.

Idem de los Ayuntamientos de la provincia que deben remitir para su aprobación por este Gobierno civil, los proyectos de presupuestos ordinarios para el ejercicio económico de 1898 á 99.—Día 30, número 128.

Aviso á los dueños de los efectos que existen depositados en los almacenes que tiene establecidos la Compañía de ferrocarriles del Norte, para que se presenten á recogerlos.—Día 31, núm. 129.

**Junta provincial del Censo de Madrid**

Acta de la sesión celebrada el día 1.º de Mayo de 1898.—Suplemento al número 104 correspondiente el lunes 2 de Mayo.

**Diputación provincial**

Subasta para el suministro del pan necesario en el Hospital Provincial, inclusa y Hospicio hasta 30 de Junio de 1899.—Día 2, núm. 104.

Idem de los huevos de gallina necesarios en los Establecimientos de la Beneficencia

provincial hasta 30 de Junio de 1900.—Idem, idem.

Subasta para el suministro del vino blanco de Nueda necesario para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios, hasta 30 de Junio de 1900.—Idem, id.

Idem de los artículos de mercería que se consideran necesarios para el Hospicio y Colegio de Desamparados, hasta 30 de Junio de 1899.—Idem, id.

Idem de Arroz necesario para los establecimientos de la Beneficencia provincial, hasta 30 de Junio de 1899.—Idem, id.

Idem de la carne de ternera que se considera necesaria para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios, hasta 30 de Junio de 1900.—Idem, id.

Idem de los ajos y cebollas necesarios para los Establecimientos de la Beneficencia provincial, hasta 30 de Junio de 1900.—Idem, id.

Idem del aguardiente de 20.º necesario para los Hospitales Provincial de San Juan de Dios, hasta 30 de Junio de 1899.—Idem, id.

Idem del pan necesario en el Hospital de San Juan de Dios y Asilo de las Mercedes, hasta 30 de Junio de 1899.—Idem, id.

Idem de la manteca de cerdo necesaria en los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 30 de Junio de 1899.—Día 3, núm. 105.

Idem del bacalao necesario para los mismos Establecimientos, hasta 30 de Junio de 1900.—Idem, id.

Idem de las judías necesarias para los mismos en igual tiempo.—Idem, id.

Idem de las judías y bizchos necesarios en los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios.—Idem, id.

Distribución de fondos por capitulos, para satisfacer las obligaciones del mes de Mayo.—Día 5, núm. 107.

Balances de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio de 1897 hasta 20 de Abril de 1898.—Día 6 número 108.

Repartimiento aprobado por la Diputación provincial de las 4.528.348'03 pesetas, que deben satisfacer los pueblos de esta provincia por contribuciones directas.—Día 10, núm. 111.

Acta de la sesión celebrada el día 12 de Marzo de 1898.—Idem, id.

Idem de la celebrada el día 18 de Marzo.—Día 14, núm. 115.

Idem de la celebrada el día 1.º de Abril.—Día 21, núm. 121.

Disponiendo que los Ayuntamientos de la provincia ingresen en la Depositaria de la Corporación, las cuotas del cuarto tri-

